

GENERAL CABRERA

Boletín Oficial
Julio de 2016



MUNICIPALIDAD DE
General Cabrera

Se emite según Carta Orgánica Municipal

Bv. Buenos Aires 1051, CP X5809AWH, General Cabrera
Tel: (0358) 4930 660/661/141
contactenosgeneralcabrera.gob.ar // comunicaciongeneralcabrera.gob.ar

Concejo Deliberante
Presidente

Juan Ramón Sánchez

Vicepresidente 1°

Claudia Magdalena Pagella

Vicepresidente 2°

Mauro Norberto Salusso

Concejales

María Florencia Heiland
Guillermo Darío Cavigliasso
Emilia Antonia Fava
Juan Ignacio De Haes

Departamento Ejecutivo
Intendente

Marcos Gustavo Carasso

Secretario de Gobierno y Acción Social

Ricardo Oscar Rabotti

Secretario de Obras y Servicios Públicos

Ricardo Domingo Falzetti

Secretario de Salud y Medio Ambiente

Daniel Giorcelli

Tribunal de Cuentas

Presidente

Carlos Ricardo Bossio

VicePresidente

Gisele Luciana Gatica

Vocal

Alejandro Julio Massobrio

#Julio

Nacimientos

Astrada León 13/06/2016

Calderón, Yulisa Soledad
27/06/2016

Alvarez, Solange 27/06/2016

Arevalos Toledo, Keyla Ailén
15/06/2016

Castro, Tayna Génesis
16/07/2016

Rojas Orodeski, Abel Stéfano
15/06/2016

Porto Carrero, Dylan Martín
22/06/2016

Moyano, Mía Liliana
07/07/2016

Villegas Escudero,
Delfina Mailén
18/07/2016

Magnano, Franchesca
20/07/2016

Giraudó, Benjamín 15/07/2016

Defunciones

Vigna, Atilio Domingo
01/07/2016

Rodriguez, Miguel Ángel
08/07/2016

Baez, Emilio Reyes 11/07/2016

Cabral Pereyra, N.n.
10/07/2016

Areco, Felisa Dominga
12/07/2016

Perlo, Lucía 14/07/2016

Zabala, Petrona Ernestina
14/07/2016

Rodriguez, Carlos Alfredo
19/07/2016

Toya, Ricardo Juan
23/07/2016

Matrimonios

Bronzino, Claudio Ezequiel-
Sanna, Nadia Yamil
16/07/2016

DECRETOS

Los decretos son firmados por el Intendente Municipal Marcos Carasso
y el Secretario de Gobierno Ricardo Ravotti

General Cabrera, 01 de Julio de 2016.

DECRETO N°233/16

Art. 1°: ADJUDICAR a la empresa HINSA S.A. CUIT N°30-66910730-3, con domicilio en calle Sobre Monte (N) 213 de la ciudad de Río Cuarto – Pcia. de Córdoba – la Obra de Ampliación de la Red Cloacal en B° Argentino según Ordenanza N°1566/16 – Licitación Pública de Precios -.

Art. 2: ADJUDICAR la Obra mencionados en el Art.1 por el valor total de \$925.841,67 (pesos novecientos veinticinco mil ochocientos cuarenta y uno con 67/100) según cotización de la empresa HINSA S.A..

Art. 3: IMPUTAR el gasto realizado en el Art. 2, en la partida presupuestaria del presupuesto vigente 2.3.01.04.06 OBRA DE CLOACAS.

Art. 4°: Se establece un plazo de 10 días hábiles Municipales para firmar el correspondiente Contrato de Locación de Obra.Archívese

General Cabrera, 01 de Julio de 2016.

DECRETO N°234/16

Art. 1°: Apruébese el Modelo de Convenio de Préstamo del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENHOSA) – PROGRAMA PROMES -, el cual forma parte del presente Decreto como Anexo I.

Art. 2°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno

Art. 3°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.

General Cabrera, 01 de julio de 2016.-

DECRETO N° 235/16

Art. 1°: Establecer el monto de pesos cuatro mil novecientos treinta con 00/100 (\$ 4.930,00) como importe de la novena cuota correspondiente al mes de julio de 2016 para el C.C. de Viviendas N° 5. Opción 60 mts 2.

Art. 2°: Establecer el monto de pesos cinco mil doscientos ochenta con 00/100 (\$ 5.280,00) como importe de la novena cuota correspondiente al mes de julio de 2016 para el C.C. de Viviendas N° 5. Opción 70 mts 2.

Art. 3°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.

Art. 4°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.

General Cabrera, 01 de julio de 2016.-

DECRETO N° 236/16

Art. 1°: Establecer el monto de pesos cuatro mil novecientos cuarenta con 00/100 (\$ 4.940,00) como importe de la décima tercera cuota correspondiente al mes de julio de 2016 para el C.C. de Viviendas N° 4.

General Cabrera, 01 de julio de 2016.-

DECRETO Nº 237/16

Art. 1°: Establecer el monto de pesos cuatro mil setecientos veinticinco con 00/100 (\$4.725) como importe de la trigésima séptima cuota correspondiente al mes de julio de 2016 para el C.C. de Viviendas N° 3, viviendas de 1 dormitorio.

Art. 2°: Establecer el monto de pesos cinco mil ochocientos treinta con 00/100 (\$5.830,00) como importe de la trigésima séptima cuota correspondiente al mes de julio de 2016 para el C.C. de Viviendas N° 3, viviendas de 2 dormitorios.

General Cabrera, 01 de julio de 2016.-

DECRETO Nº 238/16

Art. 1°: FIJAR, conforme el valor en plaza de la bolsa de cemento, \$145.00(pesos ciento cuarenta y cinco c/00/100 ctvos.), para establecer el monto de la cuota mensual del Plan Casa Posible 2 según lo establece la Ordenanza N° 1522/15.

Art. 2°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno

Art. 3°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.

General Cabrera, 01 de julio de 2016.-

DECRETO Nº 239/16

Art. 1°: Establecer el monto de pesos cinco mil setenta y cincoc/00/100 (\$5.075,00) como importe de la quincuagésima sexta cuota correspondiente al mes de julio de 2016 para el Plan Casa Posible.

Art. 2°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno

Art. 3°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.

General Cabrera, 05 de julio de 2016.-

DECRETO Nº 240/16

Art.1°: ABONAR la suma de \$ 4.984,00 (pesos cuatro mil novecientos ochenta y cuatro con 00/100) a las personas que se detallan a continuación por el reparto de cedulones.-

NOMBRE	PESOS
Degiovanni, Matías	\$ 4.984,00

General Cabrera, 05 de julio de 2016.-

DECRETO Nº 241/16

Art.1º: OTORGAR un subsidio de \$ 2.415,00 (dos mil cuatrocientos quince c/ 00/100) de acuerdo a lo enunciado en el Visto a los señores:

Irusta, Marina	\$ 2.415.00
----------------	-------------

Art. 2º: EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

Art. 3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 05 de julio de 2016.-

DECRETO Nº 242/16

Art.1º: OTORGAR un subsidio mensual de \$2.500,00 (pesos dos mil quinientos c/00/100) durante los meses de julio a diciembre del corriente año al Sr. Pablo Ezequiel Verón.

Art.2º: EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno

Art.3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 05 de julio de 2016.-

DECRETO Nº 243/16

Art.1º: ABONAR la suma de \$8.500 (pesos ocho mil quinientos) a la Sra. Claudia Marcela Grosso, D.N.I.Nª 20.972.569 en concepto de ornamentación de salón para la realización del 2º edición del Festival Gastronómico "Sabores del Maní" organizado por la Municipalidad de General Cabrera.

General Cabrera, 05 de julio de 2016.-

DECRETO Nº 244/16

Art.1º: OTORGAR un subsidio de \$3.000,00 (pesos tres c/00/100) a al piloto Juan Manuel Covassin, D.N.I. Nº 37.525.889 para cubrir gastos de la participación en el Desafío Ruta 40, que se llevó a cabo en las Pcias. De Mendoza, San Juan y La Rioja durante los días 25 y 26 de junio del corriente.

Art.2º: EL presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

Art.3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 05 de Julio de 2016.

DECRETO N°245/16

Art. 1°: LLAMESE a **CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS** en la localidad de General Cabrera para la adquisición de **materiales para Agua, Gas, Cloaca**, según detalle en Anexo I, II, III y IV del presente Decreto, para el *Plan de Viviendas Municipales "Cabrera, Mi Casa N°5"*.

Art. 2°: Los oferentes deben especificar tipos y marcas de los materiales de construcción. Los oferentes deberán ser depositarios de los materiales que se les adjudiquen, debiendo garantizar la entrega de éstos.

Art. 3°: Garantía. La Municipalidad retendrá del monto total adjudicado en concepto de garantía única de adjudicación, el cinco por ciento (5%), por el tiempo que demande la entrega total de los materiales adjudicados.

Art. 4°: Aceptación de Propuestas. Las ofertas serán recibidas en secretaria de la Municipalidad de General Cabrera en sobre cerrado con la inscripción **"CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES P/AGUA, GAS Y CLOACAS – PLAN DE VIVIENDAS CABRERA, MI CASA N°5" – Decreto N°245/16**, conteniendo la oferta en original y copia expresada en moneda de curso legal, firmada por el oferente o su representante, condición que deberá acreditarse con documento idóneo.

La oferta deberá consignar el precio por artículo en forma completa (IVA incluido).

Las ofertas se recibirán a partir del **06 de JULIO de 2016 en horario municipal hasta las 11:45 horas del día 11 de JULIO de 2016**.

Art. 5°: Lugar y fecha de apertura de sobres. La apertura de sobres se realizará en la sede de la Municipalidad de General Cabrera, el día **11 de JULIO de 2016 a las 12:00 horas**. Si el día fijado para la apertura fuese declarado no laborable o inhábil para la Administración Pública Municipal, dicho acto tendrá lugar el siguiente día hábil laborable a la misma hora.

Art. 6°: Acto de Apertura. En el lugar, día y hora establecida el Departamento Ejecutivo procederá a abrir las propuestas en presencia de los interesados que concurran al acto. Dicho acto de apertura será fiscalizado por miembros de la Comisión de adjudicatarios. Se procederá a dar lectura a las mismas y se labrará el acta donde consten los precios de las cotizaciones de cada una de las propuestas, como así también las observaciones que crean convenientes formular los presentes.

No se aceptarán, bajo ningún concepto, las ofertas que sean presentadas o que lleguen por correo o cualquier otro medio, luego de la hora fijada en los avisos del llamado a concurso para la apertura de las propuestas, aún cuando la apertura de los sobres se haya retrasado y todavía no se haya abierto ninguno de ellos en el momento que pretenda efectuarse la presentación y aún cuando se justifique por el matasellos u otro elemento que se han despachado a tiempo.

Art. 7: Mantenimiento de la Oferta. Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de **30 días** contados desde la fecha de apertura de sobres. El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez establecido deberá ser comunicado en forma fehaciente al municipio.

Art. 8: Adjudicación. La adjudicación la efectuará el D.E.M con acuerdo de la Comisión fiscalizadora de adjudicatarios del *Plan de Viviendas "Cabrera, Mi Casa N°5"*, previa evaluación de las propuestas presentadas. La adjudicación se realizara por ítem y/o en forma global, a favor de la oferta que resulte evaluada como la más conveniente. En caso de que existan dos o más ofertas que resulten ser idénticamente evaluadas, el D.E.M. con acuerdo de la comisión fiscalizadora de adjudicatarios se reservan el derecho

de seleccionar la que juzgue más conveniente, siempre que esté dentro de las bases y condiciones establecidas. Las propuestas que no se ajusten al presente Decreto de Bases y Condiciones no será tomada en consideración.

La adjudicación será notificada al interesado y al resto de los oferentes.

La presentación de una sola oferta, no será causal de la anulación automática del llamado a Concurso salvo que así lo decida el D.E.M. luego de la evaluación de dicha oferta. El D.E.M. podrá declarar desierto el Concurso cuando ninguna de las ofertas satisfaga las exigencias establecidas en el presente Decreto.

Art. 9°: Computo de los plazos. Todos los plazos establecidos en el presente pliego, salvo los que estuvieran expresamente indicados en contrario, serán computados en días y horarios hábiles para la Administración Pública Municipal.

Art. 10°: Conocimiento de las condiciones. Por el solo hecho de formular la propuesta, se tendrá al oferente por compenetrado de las bases y condiciones del presente Concurso de Precios.

Art. 11°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno

Art. 12°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.

ANEXO I - Decreto N°245/16

“PLAN DE VIVIENDAS MUNICIPALES CABRERA, MI CASA N°5”

ITEM	MATERIAL P/CONEXIÓN DE AGUA					
	DETALLE	CANT.	MED.	MARCA	P/UNIT.	TOTAL
1	CAÑO DE 4 MTS. X 20MM	78	UN.			
2	CAÑO DE 4MTS. X 25MM	42	UN.			
3	LLAVE ESFERICA DE 25MM	24	UN			
4	LLAVE ESFERICA DE 13MM	6	UN			
5	CODO 90° A 20MM	150	UN			
6	CODO 90° C/ROSCA HEMBRA 20X 1/2	72	UN			
7	TUBO HEMBRA 20 X 3/8	12	UN			
8	CURVA A 90° DE 20MM	36	UN			
9	CURVA A 90° DE 25MM	12	UN			
10	CURVA DE SOBREPASO DE 20MM	36	UN			
11	CURVA DE SOBREPASO DE 25MM	12	UN			
12	TE NORMAL DE 20MM	48	UN			
13	TE CON ROSCA CENTRAL HEM. 20X1/2	12	UN			
14	CODO 90° A 25MM	84	UN			
15	TEE NORMAL DE 25MM	24	UN			
16	TUBO HEMBRA C/ENCHUFE MACHO 20X1/2	12	UN			

17	TUBO MACHO 20X1/2	24	UN			
18	CODO 90° C/ROSCA HEMBRA 25X3/4	12	UN			
19	TEE 32 MM	6	UN			
20	UNION NORMAL 25MM	36	UN			
21	UNION NORMAL DE 20MM	36	UN			
22	TAPONES DE ½	60	UN			
23	TAPONES DE ¾	18	UN			
24	TEE 32X25MM	12	UN			
25	CANILLA DE 13 BRONCE	12	UN			
26	TUBO MACHO C/ENCHUFE MACHO 25X3/4	12	UN			
27	CINTA TEFLON	18	UN			
28	ESPIGA ROSCA DE ½	6	UN			
29	BUJE DE REDUCCION 25X20	36	UN			
30	TEE 25 X 3/4 RH	12	UN			
				TOTAL		

FIRMA:

ACLARACION:

DNI:

ANEXO II - Decreto N°245/16

“PLAN DE VIVIENDAS MUNICIPALES CABRERA, MI CASA N°5”

ITEM	CONEXIÓN DE TANQUE	CAN	MED.	MARCA	P/U	TOTAL
1	TANQUE DE AGUA 850 LTS-(Bicapa.)	6				
2	ADAPTADOR 1/2	6				
3	ADAPTADOR DE 1”	6				
4	FLOTANTE	6				
5	BOYA PARA TANQUE	6				
6	BUJES 32-25	12				
7	TEE 32	12				
8	TUBO 32 RM 1”	6				
9	TUBO 32 RH 1”	6				
10	CINTA TEFLON	12				
11	VALVULA DE 25MM	12				
12	VALVULA DE 20MM	6				

13	TAPON DE 1 1/2	6				
				TOTAL		

FIRMA:

ACLARACION:

DNI:

ANEXO III - Decreto N°245/16

“PLAN DE VIVIENDAS MUNICIPALES CABRERA, MI CASA N°5”

ITEM	MATE. P/CONEXIÓN DE GAS	CANT	MED	MARCA	P/U	TOTAL
1	CODO HH 1" X 3/4 REDUCCION	6	Un.			
2	TAPON M 3/4 DEMA GAS	6	Un.			
3	CODO HH 90° DE 1" DEMA GAS	36	Un.			
4	NIPLES 1 X 150MM DEMA GAS	6	Un.			
5	TEE 1" DEMA GAS	18	Un.			
6	BUJES R 1 X 3/4 DEMA GAS	12	Un.			
7	BUJES R 1 X 1/2 DEMA GAS	12	Un.			
8	CODOS HH 90° DE 3/4 DEMA GAS	36	Un.			
9	CODOS HH RED 3/4 X 1/2	12	Un.			
10	CODOS HH 90 1/2 DEMA GAS	48	Un.			
11	LLAVES DE PASO C/CAMPANA DE 13MM	12	Un.			
12	LLAVES DE PASO C/CAMPANA DE 19MM	12	Un.			
13	PINTURA EPOXI GAS X 250.	6	Un.			
14	PINCEL	6	Un.			
15	LITARGIRIO X 500	12	Un.			
16	GLICERINA X 200 GRS.	12	Un.			
17	GRAMPAS 1" Galvanizada	24	Un.			
18	GRAMPAS OMEGA 3/4 GALVANIZADO	12	Un.			
19	GRAMPAS 1/2 GALVANIZADO DEMA GAS	24	Un.			
20	TORNILLOS 21-50	132	Un.			
21	TARUGO DE 8MM	132	Un.			
22	CAÑO EPOXI 1X6,40 MTS. DEMA GAS	12	Un.			
23	CAÑO EPOXI 3/4 X 6,40MTS. DEMA GAS	6	Un.			
24	CAÑO EPOXI 1/2 X 6,40MTS. DEMA GAS	12	Un.			
25	CINTA TEFLON 3/4 X 10 ALTA DENSIDAD	6	Un.			

26	GRASA GRATIFICADA X 40 GRS.	6	Un.			
27	TAPONES M 1/2 DEMA GAS	24	Un.			
28	TEE 3/4 DEMA GAS	6	Un.			
29	BUJES R 3/4 X 1/2 DEMA GAS	12	Un.			
30	NICHO DE GAS	6	Un.			
31	CAÑO DE CHAPA 3" X 1	30	Un.			
32	CAÑO DE CHAPA 4" X 1	6	Un.			
33	CUPLAS DE 1"	12	Un.			
34	CUPLAS DE 3/4	12	Un.			
35	CUPLAS DE 1/2	12	Un.			
36	POLIGUARD x 10 mts	12	Un.			
37	SOMBRERO DE CHAPA 3"	30	Un.			
38	SOMBRERO DE CHAPA DE 4"	6	Un.			
					TOTAL	

FIRMA: ACLARACION: DNI:

ANEXO IV - Decreto N°245/16

"PLAN DE VIVIENDAS MUNICIPALES CABRERA, MI CASA N°5"

ITEM	MATE. P/CONEXIÓN DE CLOACAS	CANT.	MED.	MARCA	P/U	TOTAL
1	CAÑO DE 110 X 4MTS.	60	UN.			
2	CAÑO DE 63 X 4MTS.	12	UN.			
3	CAÑO DE 40 X 4MTS.	12	UN.			
4	CODO A 87° M/H X 40°	36	UN.			
5	CODO A 87° H/H X 110	18	UN.			
6	CODO 87° A 63 M/H	30	UN.			
7	CODO 87° A 40 H/H	48	UN.			
8	CODO 45° A 40 M/H	36	UN.			
9	CODO 45° A 63 H/H	18	UN.			
10	CODO 45° A 110 M/H	6	UN.			
11	CUPLA DE 110	36	UN.			
12	CUPLA DE 63	24	UN.			
13	CUPLA DE 40	18	UN.			
14	Y RAMAL 45° C/REDUCCION 110 X 63	12	UN.			
15	Y RAMAL 87° C/REDUCCION 110 X 63	6	UN.			
16	PILETA DE PATIO X 5 ENTRADAS	12	UN.			

17	CUPLA DE REDUCCION M/H 63X50	6	UN.			
18	CUPLA DE REDUCCION M/H 110 X 63	6	UN.			
19	CUPLA DE REDUCCION M/H 50 X 40	6	UN.			
20	SOLUCION LUBRICANTE X 400	12	UN.			
21	CALZAS PARA CAMARA	24	UN.			
22	CALZAS PARA POZOS	30	UN.			
23	TAPAS PARA CAMARA	6	UN.			
24	TAPAS PARA POZOS	6	UN.			
25	TAPA CUADRADA P/CAMARA	6	UN.			
26	LOZETAS DE 50 X50	6	UN.			
27	EMBUDOS FRONTAL 110 PVC	12	UN.			
28	REJILLAS HF 20X20	12	UN.			
29	COLLAR P/ RED DOMICILIARIA	6	UN.			
				TOTAL		

FIRMA: ACLARACION: DNI:

General Cabrera, 06 de julio de 2016.-

DECRETO Nº 246/16

Art.1°: OTORGAR a la comisión de la Residencia “San Roque” un subsidio mensual de \$ 2.000,00 (pesos dos mil con 00/100) por los meses de julio a diciembre del corriente año.-

Art. 2°: EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

Art. 3°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 06 de julio de 2016.-

DECRETO Nº 247/16

Art.1°: OTORGAR un subsidio de \$5.000,00 (pesos cinco mil c/00/100) a Deporte de la Municipalidad de General Cabrera para cubrir gastos del Torneo Provincial de Bochas por Parejas, denominado Sres. Hugo Cañas y Juan Carlos Torres, organizado por Deporte de la Municipalidad de General Cabrera, que se llevará a cabo los días 15,16 y 17 de julio.

Art.2°: EL presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

Art.3°: **COMUNÍQUESE**, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 06 de julio de 2016.-

DECRETO Nº 248/16

Art.1°: **OTORGAR** un subsidio de \$ 35.400,00 (treinta y cinco mil cuatrocientos c/ 00/100) de acuerdo a lo enunciado en el Visto a los señores:

Reynoso, David	\$ 2.050.00
Galván, Manuel	\$ 1.600.00
Zabala, Esteban	\$ 1.050.00
Aguirre, Carmen	\$ 2.250.00
Lascano Cristian	\$ 1.050.00
Baez, Gastón	\$ 1.975.00
Paredes Leonel	\$ 875.00
Lucero Teresa	\$ 2.425.00
Machado Yamila	\$ 3.850.00
Baez, Mirta	\$ 3.300.00
Altamirano Rosa	\$ 3.150.00
Diaz Laura	\$ 3.000.00
Sara Teresa	\$ 3.425.00
Toledo Belén	\$ 2.400.00
Toledo, Marisa	\$ 2.000.00
Total	\$ 52.175.00

General Cabrera, 07 de julio de 2016.-

DECRETO Nº 249/16

Art.1°: **OTORGAR** a la *Agrupación Gaucha "Los Amigos"*, representada por el señor Jorge Antonio Albelo D.N.I. Nº 11.756.924 la suma de \$10.000,00 (pesos diez mil con 00/100) para cubrir gastos de la realización de la celebración del 9 de julio: Bicentenario de la Patria

Art. 2°: EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

Art. 3°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése a Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 07 de julio de 2016.

DECRETO N°250/16

Art. 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 1567/16 mediante la cual se aprueba el Proyecto de Obra: PAVIMENTO CON ADOQUINES EN CALLE CÓRDOBA.

Art. 2°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.

Art. 3°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.

General Cabrera, 07 de Julio de 2016.

DECRETO N°251/16

Art. 1°: Otórguese un Bono Alimentario por el valor de \$500,00 (pesos quinientos) a todos los agentes municipales de planta permanente y contratados por el mes de Julio y Agosto de 2016, y Enero de 2017.

Art. 2°: Excluyese del otorgamiento del Bono Alimentario al Departamento Ejecutivo Municipal que comprende: a el Intendente, Secretarios, Sub Secretarios, Directores y Sub Directores, y miembros del Tribunal de Cuentas.

Art. 3°: Los Bonos Alimentarios podrán ser canjeados en todos los comercios de la ciudad por productos alimenticios únicamente.

Art. 4°: IMPUTAR el gasto mencionado en el Art. 1 en la partida presupuestaria del presupuesto vigente 2.1.01.30 HOMENAJES, CORTESIAS Y PREMIOS.

General Cabrera, 11 de julio de 2016.-

DECRETO N° 252/16

Art.1°: OTORGAR Becas Universitarias por el importe de \$24.500,00 (pesos veinticuatro mil quinientos con 00/100) por los meses de junio a diciembre del 2016, a los siguientes estudiantes universitarios.-

Apellido Y Nombre	DNI	Subsidio
Aliaga, Axel Javier	39545675	\$700
Aliendo, Fernanda	39026141	\$700
Alles, Sara Patricia	39026139	\$700
Avalos, Julián	39972123	\$700
Balladarez, Laura	37321893	\$700
Biolo, Caterina	37525829	\$700

Bodo, Lorena Paola	34040825	\$700
Borra, Julia	38479568	\$700
Bossio, Constanza	38019047	\$700
Bronzino, Betiana Del Valle	38019024	\$700
Bustos, Yamila	39826349	\$700
Carena Jaquelina	40773150	\$700
Cavallo, Lingua Agustín	39324023	\$700
Chiaramelo, Clarisa	39324046	\$700
Delgado, Florencia	38504908	\$700
Delsole, Andrés	39972186	\$700
Fahuer, Julieta	39826313	\$700
Folis, Tomás	39972111	\$700
Garello, Rocio Belén	37321849	\$700
Gatica, Lucas Ezequiel	39085501	\$700
Gutierrez Morales, Alejandra	94521008	\$700
Machuca, Virginia	40964947	\$700
Manetti, Camila	38479551	\$700
Mauri, Alan Gabriel	39735523	\$700
Moreno, Carolina	39026113	\$700
Nievas, Ailén	38883101	\$700
Palma, Rita Valeria	22142241	\$700
Palma Aguilera, Karín Rocío	40686670	\$700
Ponce, Carla Lucía	39327066	\$700
Pressacco, Marcos	38338106	\$700
Ramirez, Vicente	38338147	\$700
Serafino, Juliana	37492181	\$700
Torres, Lucía Jaqueline	40682620	\$700
Urquiza, Joan Fernando	38019087	\$700
Yoerg, Maria Victoria	39972117	\$700

Art.2°: OTORGAR Becas Universitarias por el importe de \$ 2.000,00 (pesos dos mil con 00/100) por los meses de junio a diciembre del 2016, a grupos familiares que tienen dos estudiantes universitarios según se especifica a continuación.-

Apellido y Nombre	D.N.I.	Subsidio
Campagno Candelaria Campagno Delfina	38.019.085 37.107.183	\$1.000
López Marina López Gabriela	35.671.247 34.940.842	\$1.000

General Cabrera, 11 de Julio de 2016.

DECRETO N°253/16

Art.1°: Rectificar el Presupuesto de Gastos a partir del 11 de Julio de 2016 según el siguiente detalle:

PARTIDAS A REFORZAR:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRES.VIGENTE	REFUERZO	PRES.ACTUAL
2.1.01.09	GAS NATURAL	\$ 14,000.00	\$ 5,000.00	\$ 19,000.00
2.1.01.13	REPARACIONES	\$ 1,243,000.00	\$ 40,000.00	\$ 1,283,000.00
2.1.01.14	HERRAMIENTAS	\$ 58,000.00	\$ 40,000.00	\$ 98,000.00
2.1.01.31	SERVICIOS DE TERCEROS	\$ 554,000.00	\$ 30,000.00	\$ 584,000.00
2.1.01.53	ASIGNACION NO REMUNERATIVA	\$ 10,000.00	\$ 150,000.00	\$ 160,000.00
2.1.01.54	ALQUILER DE CAMIONES MAQ. Y HERRAMIENTAS VS.	\$ 546,000.00	\$ 60,000.00	\$ 606,000.00
2.1.01.55	FESTIVAL GASTRONOMICO SABORES DEL MANI	\$ 335,000.00	\$ 105,000.00	\$ 440,000.00
2.1.05.07	ASISTENCIA SOCIAL EN GENERAL	\$ 369,000.00	\$ 10,000.00	\$ 379,000.00
2.1.06.15	GAS NATURAL	\$ 6,000.00	\$ 5,000.00	\$ 11,000.00
2.1.07.04	GASTOS CULTURA	\$ 183,000.00	\$ 15,000.00	\$ 198,000.00
2.1.10.04	GASTOS DEPARTAMENTO TRANSITO	\$ 115,000.00	\$ 10,000.00	\$ 125,000.00
			\$ 470,000.00	
2.2.01.07	SUBSIDIOS NO REINTEGRABLES	\$ 843,000.00	\$ 150,000.00	\$ 993,000.00
SUB-TOTAL: 2.2. SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS			\$ 150,000.00	
2.3.01.01.02	ASIGNACIONES FAMILIARES OB. PUBLICAS	\$ 6,000.00	\$ 5,000.00	\$ 11,000.00
2.3.01.01.05	MANTENIMIENTO RED AGUA CORRIENTE	\$ 550,000.00	\$ 110,000.00	\$ 660,000.00
2.3.01.01.09	MANTENIMIENTO RED DE CLOACAS	\$ 600,000.00	\$ 40,000.00	\$ 640,000.00
2.3.01.01.11	MANTENIMIENTO EDIFICIOS MUNICIPALES	\$ 552,000.00	\$ 60,000.00	\$ 612,000.00
2.3.01.01.13	BACHEOS Y ARREGLO DE CALLES URBANAS	\$ 1,450,000.00	\$ 150,000.00	\$ 1,600,000.00
2.3.01.01.15	GASTOS DE FORESTACIÓN Y PARQUIZACIÓN	\$ 284,000.00	\$ 70,000.00	\$ 354,000.00
2.3.01.03.02	BIENES MUEBLES DIVERSOS	\$ 188,000.00	\$ 10,000.00	\$ 198,000.00
2.3.01.04.08	MEJORAMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL	\$ 130,000.00	\$ 25,000.00	\$ 155,000.00
2.3.01.04.10	OBRA RENOVACION RED DE AGUA CORRIENTE	\$ 900,000.00	\$ 50,000.00	\$ 950,000.00
SUB-TOTAL: 2.3. DE CAPITAL			\$ 520,000.00	
TOTAL REFORZO DE PARTIDAS:			\$ 1,140,000.00	

PARTIDAS A DISMINUIR:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRES.VIGENTE	DISMINUCIÓN	PRES.ACTUAL.
2.1.01.04	REMUNERACIONES SERVICIOS GENERALES	\$ 12,100,000.00	\$ 470,000.00	\$ 11,630,000.00
SUB-TOTAL: 2.1. DE FUNCIONAMIENTO			\$ 470,000.00	-
2.2.01.13	AMPLIACION INS.SUPE. J.L. DE CABRERA (MIN. DE EDUC	\$ 200,000.00	\$ 150,000.00	\$ 50,000.00
SUB-TOTAL: 2.2. SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS			\$ 150,000.00	-
2.3.01.01.03	CARGAS SOCIALES OB. PUBLICAS	\$ 230,000.00	\$ 100,000.00	\$ 130,000.00
2.3.01.02.02	CABRERA MI CASA N°3	\$ 6,201,000.00	\$ 110,000.00	\$ 6,091,000.00
2.3.01.02.05	PROGRAMA PLAN CASA POSIBLE N° 3	\$ 200,000.00	\$ 190,000.00	\$ 10,000.00
2.3.01.03.01	VEHICULOS	\$ 600,000.00	\$ 120,000.00	\$ 480,000.00
SUB-TOTAL: 2.3. DE CAPITAL			\$ 520,000.00	-
TOTAL DISMINUCIONES DE PARTIDAS			\$ 1,140,000.00	

PRESUPUESTO VIGENTE DE INGRESOS	\$ 100,470,000.00
PRESUPUESTO ACTUAL DE INGRESOS	\$ 100,470,000.00
PRESUPUESTO VIGENTE DE EGRESOS	\$ 100,470,000.00
REFUERZO DE EGRESOS	\$ 1,140,000.00
DISMINUCIÓN DE EGRESOS	\$ 1,140,000.00
PRESUPUESTO ACTUAL DE EGRESOS	\$ 100,470,000.00

Art. 2°: CON la presente Rectificativa, que asciende a la suma de \$1.140.000, éste no modifica el saldo total del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos que sigue establecido en la suma de \$100.470.000.

Art. 3°: EL presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.

Art. 4°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Cabrera, 11 de Julio de 2016.

DECRETO N°254/16

Art. 1°: LLAMESE a CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS en la ciudad de General Cabrera para la adquisición de **aberturas de aluminio estándar de 0,80mm LINEA HERRERO** según detalle en **Anexo I** del presente Decreto, para la construcción de **cinco** viviendas del Plan Municipal de Viviendas **"Cabrera, Mi Casa N°4"**.

Art. 2°: Los oferentes deben especificar tipos y marcas de los materiales de construcción.

Los oferentes deberán ser depositarios de los materiales que se les adjudiquen, debiendo garantizar la entrega de éstos.

Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, en caso de ser necesario, la Municipalidad exigirá a los adjudicatarios la presentación de las siguientes garantías:

A).- Garantía de Adjudicación.

La Municipalidad retendrá del monto total adjudicado en concepto de garantía única de adjudicación el diez por ciento (10%), por el tiempo que demande la entrega total de los materiales adjudicados.

Art. 3º: Aceptación de Propuestas. Las ofertas serán recibidas en secretaria de la Municipalidad de General Cabrera en sobre cerrado con la inscripción “**CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE ABERTURAS DE ALUMINIO – CABRERA, MI CASA N°4 – DECRETO N°254/16**”, conteniendo la oferta en original y copia expresada en moneda de curso legal, firmada por el oferente o su representante, condición que deberá acreditarse con documento idóneo.

La oferta deberá especificar el precios en forma completa (IVA incluido), considerando el pago anticipado de las mismas.

La fecha para su recepción será a partir del día **13 de Julio de 2016 hasta las 11:50 horas del día 18 de Julio 2016.**

Art. 4º: Lugar y fecha de apertura de sobres. La apertura de sobres se realizará en la sede de la Municipalidad de General Cabrera, el día **18 de Julio de 2016 a las 12:00 horas.** Si el día fijado para la apertura fuese declarado no laborable o inhábil para la Administración Pública Municipal, dicho acto tendrá lugar el siguiente día hábil laborable a la misma hora.

Art. 5º: Acto de Apertura. En el lugar, día y hora establecida el Departamento Ejecutivo procederá a abrir las propuestas en presencia de los interesados que concurran al acto. Dicho acto de apertura será fiscalizado por la Comisión de adjudicatarios. Se procederá a dar lectura a las mismas y se labrará acta donde consten los precios de las cotizaciones de cada una de las propuestas, como así también las observaciones que crean convenientes formular los presentes.

No se aceptarán, bajo ningún concepto, las ofertas que sean presentadas o que lleguen por correo o cualquier otro medio, luego de la hora fijada en los avisos del llamado a concurso para la apertura de las propuestas, aún cuando la apertura de los sobres se haya retrasado y todavía no se haya abierto ninguno de ellos en el momento que pretenda efectuarse la presentación y aún cuando se justifique por el matasellos u otro elemento que se han despachado a tiempo.

Art. 6: Mantenimiento de la Oferta. Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de **30 días** contados desde la fecha de apertura de sobres. El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez establecido deberá ser comunicado en forma fehaciente al municipio.

Art. 7: Adjudicación. La adjudicación la efectuará el D.E.M con acuerdo de la Comisión fiscalizadora de adjudicatarios del Plan de Viviendas *Cabrera, Mi Casa N°4*, previa evaluación de las propuestas presentadas. La adjudicación se realizara por ítem y/o en forma global, a favor de la oferta que resulte evaluada como la más conveniente. En caso de que existan dos o más ofertas que resulten ser idénticamente evaluadas, el D.E.M. con acuerdo de las comisiones fiscalizadoras de adjudicatarios se reservan el derecho de seleccionar la que juzgue más conveniente, siempre que esté dentro de las bases y condiciones establecidas. Las propuestas que no se ajusten al presente Decreto de Bases y Condiciones no será tomada en consideración. La adjudicación será notificada al interesado y al resto de los oferentes por Decreto.

La presentación de una sola oferta, no será causal de la anulación automática del llamado a Concurso salvo que así lo decida el D.E.M. luego de la evaluación de dicha oferta. El D.E.M. podrá declarar desierto el Concurso cuando ninguna de las ofertas satisfaga las exigencias establecidas en el presente Decreto.

Art. 8°: Computo de los plazos. Todos los plazos establecidos en el presente pliego, salvo los que estuvieran expresamente indicados en contrario, serán computados en días y horarios hábiles para la Administración Pública Municipal.

Art. 9°: Conocimiento de las condiciones. Por el solo hecho de formular la propuesta, se tendrá al oferente por compenetrado de las bases y condiciones del presente Concurso de Precios.

ANEXO I

Decreto N°254/16

ABERTURAS DE ALUMINIO ESTÁNDAR 0.80 mm				
ITEM	ABERTURAS	Un.	P/U	TOTAL
1	Puerta de Frente 0,90an. x 2,00al. Mts. c/pre marcos de Aluminio color blanco.	5		
2	Ventana Corrediza 1,20an. x 1,20al. Mts. c/vidrio común y pre marco de Aluminio color blanco.	10		
3	Ventana de Empuje - Fija 0,85an. x 0,50al. Mts. c/ vidrio común y pre marco de Aluminio color blanco.	5		
4	Ventiluz de Empuje p/Baño 0,65an. x 0,40al. Mts. c/ vidrio común y pre marco de Aluminio color blanco.	5		
5	Ventana Corrediza 1,75an. x 0,50al. Mts. c/vidrio común y pre marco de Aluminio color blanco.	5		
6	Ventana de Empuje - Fija de 0,65an. x 1,90al. Mts. c/ vidrio común y pre marco de Aluminio color blanco.	5		
7	Puerta Ventana Corrediza 1,80an. x 2,00al. Mts. c/ vidrio común y pre marco de Aluminio color blanco.	5		
8	Puerta Placa c/marco de aluminio blanco de 0,80an x 2,00al Mts. y Pre marco de Aluminio	15		
TOTAL				

Especificaciones Técnicas:

Las aberturas deben ser LINEA HERRERO.

Las aberturas deben incluir tapa juntas, pre-marcos de aluminio y colocación.

Las puertas interiores deben ser "PUERTAS PLACAS" con marco de Aluminio.

Se acompaña al Anexo I plano de las Aberturas.

General Cabrera, 14 de Julio 2016.

DECRETO N°255/16

Art.1°: ADJUDICAR la compra de los materiales detallados en los Anexo I, II, III y IV del Decreto N°245/16, destinados al Plan Municipal de Viviendas “Cabrera, Mi Casa N°5”, a las empresas que se detalla a continuación:

ANEXO I - Decreto N°245/16

“PLAN DE VIVIENDAS MUNICIPALES CABRERA, MI CASA N°5”

HORMACO S.A.:

ITEM	MATERIAL P/CONEXIÓN DE AGUA	CANT.	MED.	MARCA	P/UNIT.	TOTAL
1	CAÑO DE 4 MTS. X 20MM	78	UN.	AQS	\$ 79.06	\$ 6,166.68
2	CAÑO DE 4MTS. X 25MM	42	UN.	AQS	\$ 115.01	\$ 4,830.42
3	LLAVE ESFERICA DE 25MM	24	UN	AQS	\$ 198.41	\$ 4,761.84
4	LLAVE ESFERICA DE 13MM	6	UN	AQS	\$ 61.25	\$ 367.50
5	CODO 90° A 20MM	150	UN	AQS	\$ 4.97	\$ 745.50
6	CODO 90° C/ROSCA HEMBRA 20X 1/2	72	UN	AQS	\$ 21.76	\$ 1,566.72
7	TUBO HEMBRA 20 X 3/8	12	UN	AQS	\$ 20.06	\$ 240.72
8	CURVA A 90° DE 20MM	36	UN	AQS	\$ 15.84	\$ 570.24
9	CURVA A 90° DE 25MM	12	UN	AQS	\$ 22.37	\$ 268.44
10	CURVA DE SOBREPASO DE 20MM	36	UN	AQS	\$ 16.29	\$ 586.44
11	CURVA DE SOBREPASO DE 25MM	12	UN	AQS	\$ 23.54	\$ 282.48
12	TE NORMAL DE 20MM	48	UN	AQS	\$ 6.28	\$ 301.44
13	TE CON ROSCA CENTRAL HEM. 20X1/2	12	UN	AQS	\$ 36.02	\$ 432.24
14	CODO 90° A 25MM	84	UN	AQS	\$ 8.33	\$ 699.72
15	TEE NORMAL DE 25MM	24	UN	AQS	\$ 11.98	\$ 287.52
16	TUBO HEMBRA C/ENCHUFE MACHO 20X1/2	12	UN	AQS	\$ 21.76	\$ 261.12
17	TUBO MACHO 20X1/2	24	UN	AQS	\$ 22.81	\$ 547.44
18	CODO 90° C/ROSCA HEMBRA 25X3/4	12	UN	AQS	\$ 32.41	\$ 388.92
19	TEE 32 MM	6	UN	AQS	\$ 17.47	\$ 104.82
20	UNION NORMAL 25MM	36	UN	AQS	\$ 6.29	\$ 226.44
21	UNION NORMAL DE 20MM	36	UN	AQS	\$ 3.63	\$ 130.68
22	TAPONES DE ½	60	UN	CT	\$ 1.11	\$ 66.60
23	TAPONES DE ¾	18	UN	CT	\$ 1.32	\$ 23.76
24	TEE 32X25MM	12	UN	AQS	\$ 20.01	\$ 240.12
25	CANILLA DE 13 BRONCE	12	UN	FV	\$ 75.58	\$ 906.96

26	TUBO MACHO C/ENCHUFE MACHO 25X3/4	12	UN	AQS	\$ 35.10	\$ 421.20
27	CINTA TEFLON	18	UN	Pietra	\$ 4.59	\$ 82.62
28	ESPIGA ROSCA DE ½	6	UN	PR	\$ 1.43	\$ 8.58
29	BUJE DE REDUCCION 25X20	36	UN	AQS	\$ 8.33	\$ 299.88
30	TEE 25 X 3/4 RH	12	UN	AQS	\$ 53.31	\$ 639.72
				TOTAL		\$ 26,456.76

ANEXO II - Decreto N°245/16

“PLAN DE VIVIENDAS MUNICIPALES CABRERA, MI CASA N°5”

CCOP. DE TRABAJO NI-GU-IV LTDA.:

ITEM	CONEXIÓN DE TANQUE	CAN	MED.	MARCA	P/U	TOTAL
1	TANQUE DE AGUA 850 LTS-(Bicapa.)	6	UN	MAYPER	\$ 1,270.19	\$ 7,621.14
2	ADAPTADOR 1/2	6	UN	IPS	\$ 31.57	\$ 189.42
3	ADAPTADOR DE 1”	6	UN	IPS	\$ 40.56	\$ 243.36
4	FLOTANTE	6	UN	IPS	\$ 103.70	\$ 622.20
5	BOYA PARA TANQUE	6	UN	IPS	\$ 10.62	\$ 63.72
6	BUJES 32-25	12	UN	IPS	\$ 15.08	\$ 180.96
7	TEE 32	12	UN	IPS	\$ 21.30	\$ 255.60
8	TUBO 32 RM 1”	6	UN	IPS	\$ 85.67	\$ 514.02
9	TUBO 32 RH 1”	6	UN	IPS	\$ 69.80	\$ 418.80
10	CINTA TEFLON	12	UN	IPS	\$ 9.10	\$ 109.20
11	VALVULA DE 25MM	12	UN	IPS	\$ 108.61	\$ 1,303.32
12	VALVULA DE 20MM	6	UN	IPS	\$ 85.24	\$ 511.44
13	TAPON DE 1 1/2	6	UN	IPS	\$ 2.07	\$ 12.42
				TOTAL		\$ 12,045.60

ANEXO III - Decreto N°245/16

“PLAN DE VIVIENDAS MUNICIPALES CABRERA, MI CASA N°5”

HORMACO S.A.:

ITEM	MATE. P/CONEXIÓN DE GAS	CANT	MED	MARCA	P/U	TOTAL
1	CODO HH 1” X 3/4 REDUCCION	6	Un.	Dema	\$ 25.33	\$ 151.98
2	TAPON M 3/4 DEMA GAS	6	Un.	Dema	\$ 11.61	\$ 69.66
3	CODO HH 90° DE 1” DEMA GAS	36	Un.	Dema	\$ 30.50	\$ 1,098.00
4	NIPLES 1 X 150MM DEMA GAS	6	Un.	Dema	\$ 17.29	\$ 103.74
5	TEE 1” DEMA GAS	18	Un.	Dema	\$ 39.63	\$ 713.34
6	BUJES R 1 X 3/4 DEMA GAS	12	Un.	Dema	\$ 13.45	\$ 161.40

7	BUJES R 1 X 1/2 DEMA GAS	12	Un.	Dema	\$ 14.74	\$ 176.88
8	CODOS HH 90° DE 3/4 DEMA GAS	36	Un.	Dema	\$ 16.06	\$ 578.16
9	CODOS HH RED 3/4 X 1/2	12	Un.	Dema	\$ 17.93	\$ 215.16
10	CODOS HH 90 1/2 DEMA GAS	48	Un.	Dema	\$ 12.40	\$ 595.20
11	LLAVES DE PASO C/CAMPANA DE 13MM	12	Un.	Alarca	\$ 162.90	\$ 1,954.80
12	LLAVES DE PASO C/CAMPANA DE 19MM	12	Un.	Alarca	\$ 195.90	\$ 2,350.80
13	PINTURA EPOXI GAS X 250.	6	Un.	Quimex	\$ 71.39	\$ 428.34
14	PINCEL	6	Un.	Fadepa	\$ 15.90	\$ 95.40
15	LITARGIRIO X 500	12	Un.	Galli	\$ 59.90	\$ 718.80
16	GLICERINA X 200 GRS.	12	Un.	Galli	\$ 11.42	\$ 137.04
17	GRAMPAS 1" Galvanizada	24	Un.	BH	\$ 1.86	\$ 44.64
18	GRAMPAS OMEGA 3/4 GALVANIZADO	12	Un.	BH	\$ 1.42	\$ 17.04
19	GRAMPAS 1/2 GALVANIZADO DEMA GAS	24	Un.	BH	\$ 1.20	\$ 28.80
20	TORNILLOS 21-50	132	Un.	Crechio	\$ 0.62	\$ 81.84
21	TARUGO DE 8MM	132	Un.	Crechio	\$ 0.22	\$ 29.04
22	CAÑO EPOXI 1X6,40 MTS. DEMA GAS	12	Un.	Tasa	\$ 449.00	\$ 5,388.00
23	CAÑO EPOXI 3/4 X 6,40MTS. DEMA GAS	6	Un.	Tasa	\$ 318.00	\$ 1,908.00
24	CAÑO EPOXI 1/2 X 6,40MTS. DEMA GAS	12	Un.	Tasa	\$ 243.00	\$ 2,916.00
25	CINTA TEFLON 3/4 X 10 ALTA DENSIDAD	6	Un.	Pietra	\$ 12.23	\$ 73.38
26	GRASA GRATIFICADA X 40 GRS.	6	Un.	Galli	\$ 8.50	\$ 51.00
27	TAPONES M 1/2 DEMA GAS	24	Un.	Dema	\$ 7.39	\$ 177.36
28	TEE 3/4 DEMA GAS	6	Un.	Dema	\$ 24.47	\$ 146.82
29	BUJES R 3/4 X 1/2 DEMA GAS	12	Un.	Dema	\$ 9.49	\$ 113.88
30	NICHO DE GAS	6	Un.	QH	\$ 379.00	\$ 2,274.00
31	CAÑO DE CHAPA 3" X 1	30	Un.	QH	\$ 28.82	\$ 864.60
32	CAÑO DE CHAPA 4 " X 1	6	Un.	QH	\$ 35.99	\$ 215.94
33	CUPLAS DE 1"	12	Un.	Dema	\$ 22.45	\$ 269.40
34	CUPLAS DE 3/4	12	Un.	Dema	\$ 14.74	\$ 176.88
35	CUPLAS DE 1/2	12	Un.	Dema	\$ 13.78	\$ 165.36
36	POLIGUARD x 10 mts	12	Un.	Polyguard	\$ 84.00	\$ 1,008.00
37	SOMBRERO DE CHAPA 3"	30	Un.	QH	\$ 64.02	\$ 1,920.60
38	SOMBRERO DE CHAPA DE 4"	6	Un.	QH	\$ 71.49	\$ 428.94
					TOTAL	\$ 27,848.22

ANEXO IV - Decreto N°245/16

"PLAN DE VIVIENDAS MUNICIPALES CABRERA, MI CASA N°5"

HORMACO S.A.:

ITEM	MATE. P/CONEXIÓN DE CLOACAS	CANT.	MED.	MARCA	P/U	TOTAL
1	CAÑO DE 110 X 4MTS.	60	UN.	Duratop	\$ 209.25	\$ 12,555.00
2	CAÑO DE 63 X 4MTS.	12	UN.	Duratop	\$ 113.07	\$ 1,356.84
3	CAÑO DE 40 X 4MTS.	12	UN.	Duratop	\$ 67.45	\$ 809.40
4	CODO A 87° M/H X 40°	36	UN.	Duratop	\$ 6.11	\$ 219.96
5	CODO A 87° H/H X 110	18	UN.	Duratop	\$ 37.51	\$ 675.18
6	CODO 87° A 63 M/H	30	UN.	Duratop	\$ 14.46	\$ 433.80
7	CODO 87° A 40 H/H	48	UN.	Duratop	\$ 7.58	\$ 363.84
8	CODO 45° A 40 M/H	36	UN.	Duratop	\$ 5.67	\$ 204.12
9	CODO 45° A 63 H/H	18	UN.	Duratop	\$ 16.15	\$ 290.70
10	CODO 45° A 110 M/H	6	UN.	Duratop	\$ 29.42	\$ 176.52
11	CUPLA DE 110	36	UN.	Duratop	\$ 30.35	\$ 1,092.60
12	CUPLA DE 63	24	UN.	Duratop	\$ 13.63	\$ 327.12
13	CUPLA DE 40	18	UN.	Duratop	\$ 9.40	\$ 169.20
14	Y RAMAL 45° C/REDUCCION 110 X 63	12	UN.	Duratop	\$ 47.94	\$ 575.28
15	Y RAMAL 87° C/REDUCCION 110 X 63	6	UN.	Duratop	\$ 42.51	\$ 255.06
16	PILETA DE PATIO X 5 ENTRADAS	12	UN.	Duratop	\$ 84.77	\$ 1,017.24
17	CUPLA DE REDUCCION M/H 63X50	6	UN.	Duratop	\$ 10.13	\$ 60.78
18	CUPLA DE REDUCCION M/H 110 X 63	6	UN.	Duratop	\$ 24.99	\$ 149.94
19	CUPLA DE REDUCCION M/H 50 X 40	6	UN.	Duratop	\$ 8.97	\$ 53.82
20	SOLUCION LUBRICANTE X 400	12	UN.	Losung	\$ 65.49	\$ 785.88
21	CALZAS PARA CAMARA	24	UN.	Hormaco	\$ 398.16	\$ 9,555.84
22	CALZAS PARA POZOS	30	UN.	Hormaco	\$ 398.16	\$ 11,944.80
23	TAPAS PARA CAMARA	6	UN.	Hormaco	\$ 510.50	\$ 3,063.00
24	TAPAS PARA POZOS	6	UN.	Hormaco	\$ 457.58	\$ 2,745.48
25	TAPA CUADRADA P/CAMARA	6	UN.			\$ 0.00
26	LOZETAS DE 50 X50	6	UN.	Hormaco	\$ 33.19	\$ 199.14
27	EMBUDOS FRONTAL 110 PVC	12	UN.	Tuboforte	\$ 51.20	\$ 614.40
28	REJILLAS HF 20X20	12	UN.	BH	\$ 69.90	\$ 838.80
29	COLLAR P/ RED DOMICILIARIA	6	UN.	FD	\$ 179.00	\$ 1,074.00
				TOTAL		\$ 51,607.74
TOTAL Anexo I, II, III y IV						\$ 117,958.32

Art. 2: IMPUTAR el gasto mencionado en los Art. 1 en la partida presupuestaria del presupuesto vigente 2.3.01.02.04 CABRERA, MI CASA N°5.

General Cabrera, 14 de julio de 2016.

DECRETO N°256/16

Art. 1°: LLAMESE a CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS en la localidad de General Cabrera para la adquisición de **materiales para Agua, Gas, Cloaca**, según detalle en Anexo I del presente Decreto, para el *Plan de Viviendas Municipales “Cabrera, Mi Casa N°4”*.

Art. 2°: Los oferentes deben especificar tipos y marcas de los materiales de construcción. Los oferentes deberán ser depositarios de los materiales que se les adjudiquen, debiendo garantizar la entrega de éstos.

Art. 3°: Garantía. La Municipalidad retendrá del monto total adjudicado en concepto de garantía única de adjudicación, el cinco por ciento (5%), por el tiempo que demande la entrega total de los materiales adjudicados.

Art. 4°: Aceptación de Propuestas. Las ofertas serán recibidas en secretaria de la Municipalidad de General Cabrera en sobre cerrado con la inscripción **“CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES P/AGUA, GAS, CLOACAS – PLAN DE VIVIENDAS CABRERA, MI CASA N°4” – Decreto N°256/16**, conteniendo la oferta en original y copia expresada en moneda de curso legal, firmada por el oferente o su representante, condición que deberá acreditarse con documento idóneo. La oferta deberá consignar el precio por artículo en forma completa (IVA incluido). Las ofertas se recibirán a partir del **19 de JULIO de 2016 en horario municipal hasta las 11:45 horas del día 25 de JULIO de 2016**.

Art. 5°: Lugar y fecha de apertura de sobres. La apertura de sobres se realizará en la sede de la Municipalidad de General Cabrera, el día **25 de JULIO de 2016 a las 12:00 horas**. Si el día fijado para la apertura fuese declarado no laborable o inhábil para la Administración Pública Municipal, dicho acto tendrá lugar el siguiente día hábil laborable a la misma hora.

Art. 6°: Acto de Apertura. En el lugar, día y hora establecida el Departamento Ejecutivo procederá a abrir las propuestas en presencia de los interesados que concurran al acto. Dicho acto de apertura será fiscalizado por miembros de la Comisión de adjudicatarios. Se procederá a dar lectura a las mismas y se labrará el acta donde consten los precios de las cotizaciones de cada una de las propuestas, como así también las observaciones que crean convenientes formular los presentes. No se aceptarán, bajo ningún concepto, las ofertas que sean presentadas o que lleguen por correo o cualquier otro medio, luego de la hora fijada en los avisos del llamado a concurso para la apertura de las propuestas, aún cuando la apertura de los sobres se haya retrasado y todavía no se haya abierto ninguno de ellos en el momento que pretenda efectuarse la presentación y aún cuando se justifique por el matasellos u otro elemento que se han despachado a tiempo.

Art. 7: Mantenimiento de la Oferta. Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de **30 días** contados desde la fecha de apertura de sobres. El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo

de validez establecido deberá ser comunicado en forma fehaciente al municipio.

Art. 8: Adjudicación. La adjudicación la efectuará el D.E.M con acuerdo de la Comisión fiscalizadora de adjudicatarios del *Plan de Viviendas "Cabrera, Mi Casa N°4"*, previa evaluación de las propuestas presentadas. La adjudicación se realizara por ítem y/o en forma global, a favor de la oferta que resulte evaluada como la más conveniente. En caso de que existan dos o más ofertas que resulten ser idénticamente evaluadas, el D.E.M. con acuerdo de la comisión fiscalizadora de adjudicatarios se reservan el derecho de seleccionar la que juzgue más conveniente, siempre que esté dentro de las bases y condiciones establecidas. Las propuestas que no se ajusten al presente Decreto de Bases y Condiciones no será tomada en consideración.

La adjudicación será notificada al interesado y al resto de los oferentes.

La presentación de una sola oferta, no será causal de la anulación automática del llamado a Concurso salvo que así lo decida el D.E.M. luego de la evaluación de dicha oferta. El D.E.M. podrá declarar desierto el Concurso cuando ninguna de las ofertas satisfaga las exigencias establecidas en el presente Decreto.

Art. 9º: Computo de los plazos. Todos los plazos establecidos en el presente pliego, salvo los que estuvieran expresamente indicados en contrario, serán computados en días y horarios hábiles para la Administración Pública Municipal.

Art. 10º: Conocimiento de las condiciones. Por el solo hecho de formular la propuesta, se tendrá al oferente por compenetrado de las bases y condiciones del presente Concurso de Precios.

ANEXO I - Decreto N°256/16

"PLAN DE VIVIENDAS MUNICIPALES CABRERA, MI CASA N°4"

Materiales para el agua, Gas, Cloacas:

ITEM	MATERIAL P/CONEXIÓN DE AGUA					
	DETALLE	CANT.	MED.	MARCA	P/UNIT.	TOTAL
1	CAÑO DE 4 MTS. X 20MM	65	UN.			
2	CAÑO DE 4MTS. X 25MM	35	UN.			
3	LLAVE ESFERICA DE 25MM	20	UN.			
4	LLAVE ESFERICA DE 13MM	5	UN.			
5	CODO 90° A 20MM	100	UN.			
6	CODO 90° C/ROSCA HEMBRA 20X 1/2	60	UN.			
7	TUBO HEMBRA 20 X 3/8	10	UN.			
8	CURVA A 90° DE 20MM	30	UN.			
9	CURVA A 90° DE 25MM	10	UN.			
10	CURVA DE SOBREPASO DE 20MM	30	UN.			
11	CURVA DE SOBREPASO DE 25MM	10	UN.			

12	TE NORMAL DE 20MM	50	UN.			
13	TE CON ROSCA CENTRAL HEM. 20X1/2	10	UN.			
14	CODO 90° A 25MM	50	UN.			
15	TEE NORMAL DE 25MM	20	UN.			
16	TUBO HEMBRA C/ENCHUFE MACHO 20X1/2	10	UN.			
17	TUBO MACHO 20X1/2	20	UN.			
18	CODO 90° C/ROSCA HEMBRA 25X3/4	10	UN.			
19	TEE 32 MM	35	UN.			
20	UNION NORMAL 25MM	30	UN.			
21	UNION NORMAL DE 20MM	30	UN.			
22	TAPONES DE 1/2	50	UN.			
23	TAPONES DE 3/4	15	UN.			
24	TEE 32X25MM	10	UN.			
25	CANILLA DE 13 BRONCE	10	UN.			
26	TUBO MACHO C/ENCHUFE MACHO 25X3/4	10	UN.			
27	CINTA TEFLON	10	UN.			
28	ESPIGA ROSCA DE 1/2	5	UN.			
29	BUJE DE REDUCCION 25X20	30	UN.			
30	TEE 25 X 3/4 RH	10	UN.			
31	LLAVE DE PASO DE 25MM CROMADA	20	UN.			
				TOTAL		

FIRMA:

ACLARACION:

DNI:

ANEXO II - Decreto N°256/16

“PLAN DE VIVIENDAS MUNICIPALES CABRERA, MI CASA N°4”

ITEM	P/CONEXIÓN DE GAS	CANT	MED	MARCA	P/U	TOTAL
1	CODO HH 1" X 3/4 REDUCCION	5	Un.			
2	TAPON M 3/4 DEMA GAS	5	Un.			
3	CODO HH 90° DE 1" DEMA GAS	30	Un.			
4	NIPLES 1 X 150MM DEMA GAS	5	Un.			
5	TEE 1" DEMA GAS	15	Un.			
6	BUJES R 1 X 3/4 DEMA GAS	10	Un.			
7	BUJES R 1 X 1/2 DEMA GAS	10	Un.			

8	CODOS HH 90° DE 3/4 DEMA GAS	30	Un.		
9	CODOS HH RED 3/4 X 1/2	10	Un.		
10	CODOS HH 90 1/2 DEMA GAS	40	Un.		
11	LLAVES DE PASO C/CAMPANA DE 13MM	10	Un.		
12	LLAVES DE PASO C/CAMPANA DE 19MM	10	Un.		
13	PINTURA EPOXI GAS X 250.	5	Un.		
14	PINCEL	5	Un.		
15	LITARGIRIO X 500	10	Un.		
16	GLICERINA X 200 GRS.	10	Un.		
17	GRAMPAS 1" Galvanizada	20	Un.		
18	GRAMPAS OMEGA 3/4 GALVANIZADO	15	Un.		
19	GRAMPAS 1/2 GALVANIZADO DEMA GAS	20	Un.		
20	TORNILLOS 21-50	110	Un.		
21	TARUGO DE 8MM	110	Un.		
22	CAÑO EPOXI 1X6,40 MTS. DEMA GAS	10	Un.		
23	CAÑO EPOXI 3/4 X 6,40MTS. DEMA GAS	5	Un.		
24	CAÑO EPOXI 1/2 X 6,40MTS. DEMA GAS	10	Un.		
25	CINTA TEFLON 3/4 X 10 ALTA DENSIDAD	5	Un.		
26	GRASA GRATIFICADA X 40 GRS.	5	Un.		
27	TAPONES M 1/2 DEMA GAS	20	Un.		
28	TEE 3/4 DEMA GAS	5	Un.		
29	BUJES R 3/4 X 1/2 DEMA GAS	10	Un.		
31	CAÑO DE CHAPA 3" X 1	25	Un.		
32	CAÑO DE CHAPA 4 " X 1	5	Un.		
33	CUPLAS DE 1"	10	Un.		
34	CUPLAS DE 3/4	10	Un.		
35	CUPLAS DE 1/2	10	Un.		
36	POLIGUARD x 10 mts	10	Un.		
			TOTAL		

FIRMA: ACLARACION: DNI:

ANEXO III - Decreto N°256/16

"PLAN DE VIVIENDAS MUNICIPALES CABRERA, MI CASA N°4"

ITEM	P/CONEXIÓN DE CLOACAS	CANT.	MED.	MARCA	P/U	TOTAL
1	CAÑO DE 110 X 4MTS.	50	UN.			
2	CAÑO DE 63 X 4MTS.	10	UN.			
3	CAÑO DE 40 X 4MTS.	10	UN.			
4	CODO A 87° M/H X 40°	30	UN.			
5	CODO A 87° H/H X 110	15	UN.			
6	CODO 87° A 63 M/H	20	UN.			
7	CODO 87° A 40 H/H	30	UN.			
8	CODO 45° A 40 M/H	30	UN.			
9	CODO 45° A 63 H/H	15	UN.			
10	CODO 45° A 110 M/H	5	UN.			
11	CUPLA DE 110	30	UN.			
12	CUPLA DE 63	20	UN.			
13	CUPLA DE 40	15	UN.			
14	Y RAMAL 45° C/REDUCCION 110 X 63	10	UN.			
15	Y RAMAL 87° C/REDUCCION 110 X 63	5	UN.			
16	PILETA DE PATIO X 5 ENTRADAS	10	UN.			
17	CUPLA DE REDUCCION M/H 63X50	5	UN.			
18	CUPLA DE REDUCCION M/H 110 X 63	5	UN.			
19	CUPLA DE REDUCCION M/H 50 X 40	5	UN.			
20	SOLUCION LUBRICANTE X 400	10	UN.			
21	CODO A 45° H/H 110	10	UN.			
22	CODO A 45° H/H 40	20	UN.			
23	CODO A 45° M/H 63	5	UN.			
24	RAMAL TEE 87° 110X110	5	UN.			
25	TAPA DE 110	5	UN.			
26	LOZETAS DE 50 X50	5	UN.			
27	EMBUDOS FRONTAL 110 PVC	10	UN.			
28	REJILLAS HF 20X20	10	UN.			
				TOTAL		

FIRMA: ACLARACION: DNI:

General Cabrera, 20 de julio de 2016.-

DECRETO Nº 257/16

Art.1°: OTORGAR un subsidio de \$ 3.500,00 (tres mil quinientos c/ 00/100) de acuerdo a lo enunciado en el Visto a los señores:

GIORDANENGO, Carla	\$3.500,00
--------------------	------------

General Cabrera, 21 de julio de 2016.-

DECRETO Nº 258/16

Art. 1°: DECLARAR al Señor Sergio Denis como visitante Ilustre y Artista destacado en el Teatro Municipal Sociedad Italiana.

General Cabrera, 20 de julio de 2016.-

DECRETO Nº 259/16

Art.1°: OTORGAR a la Sra. Sandra Rivera D.N.I. Nº 32.185.733 el pago de un subsidio de \$1.000,00 (pesos un mil) para afrontar gastos de un tratamiento médico del mes de julio para su hijo menor de edad.

General Cabrera, 21 de julio de 2016.-

DECRETO Nº 260/16

Art.1°: OTORGAR un subsidio de \$ 3.500,00 (tres mil quinientos c/ 00/100) de acuerdo a lo enunciado en el Visto a los señores:

GIORDANENGO, Carla	\$3.500,00
--------------------	------------

General Cabrera, 21 de julio de 2016.-

DECRETO Nº 261/16

Art.1°: OTORGAR un subsidio de \$ 52.175,00 (cincuenta y dos mil ciento setenta y cinco c/ 00/100) de acuerdo a lo enunciado en el Visto a los señores:

Reynoso, David	\$ 1.850.00
Galván, Manuel	\$ 1.800.00
Zabala, Esteban	\$ 2.625.00
Aguirre, Carmen	\$ 3.425.00
Baez, Gastón	\$ 2.725.00
Lucero Teresa	\$ 4.225.00

Machado Yamila	\$ 4.500.00
Baez, Mirta	\$ 4.500.00
Altamirano Rosa	\$ 4.800.00
Diaz Laura	\$ 4.975.00
Sara Teresa	\$ 4.675.00
Toledo Belén	\$ 4.275.00
Toledo, Marisa	\$ 2.000.00
Andrada Romina	\$ 4.275.00
Diaz Melisa	\$ 1.525.00
Total	\$ 52.175.00

General Cabrera, 21 de julio de 2016.-

DECRETO Nº 262/16

Art.1º: OTORGAR el período de licencias obligatorias por el año 2015, al personal que se desempeña en esta Municipalidad, de acuerdo al siguiente organigrama:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	DÍAS	FECHA
135	BAGLIARDELLI, Julio	10	25/07/2016 al 05/08/2016
586	HEREDIA, Claudia	06	22/07/2016 al 29/07/2016
702	COCORDA, Guillermo	09	17/08/2016 al 29/08/2016

General Cabrera, 26 de julio de 2016.-

DECRETO Nº 263/16

Art.1º: OTORGAR un subsidio de \$ 45.950,00 (cuarenta y cinco mil novecientos cincuenta c/ 00/100) de acuerdo a lo enunciado en el Visto a los señores:

Olguin, Soledad	\$ 5.700.00
Viera Perla	\$ 5.250.00
Mocoroa, Alejandra	\$ 6.300.00
Pereyra, Graciela	\$ 2.800.00

Sartori Carlos	\$ 600.00
Gonzalez, Mariana	\$ 4.000.00
Caceres, Valeria	\$ 4.000.00
Diaz, Melisa	\$ 5.000.00
Diaz, Carolina	\$ 5.300.00
Pereyra Cristina	\$ 2.000.00
Giorgetti Samantha	\$ 5.000.00

General Cabrera, 26 de julio de 2016.

DECRETO N°264/16

Art. 1°: ABONAR las guardias médicas del mes de agosto de 2016, por un monto de \$20.000 (pesos veinte mil con 00/100).-

General Cabrera, 26 de julio de 2016.-

DECRETO N° 265/16

Art. 1°: OTORGAR a la Dirección de Deportes, Recreación y Juventud, la suma de \$9.372,00 (pesos nueve mil trescientos setenta y dos con 00/100) por el mes de julio, para abonar a los profesores que dictan las clases mencionadas en el considerando y que se detallan a continuación.-

ACTIVIDAD	PROFESORES	MONTO
PATIN	PONCE, ARIEL	\$2.120,00
KARATE-DO	DÍAZ, JESSICA	\$1.820,00
GRUPO APRENDIENDO A VIVIR	PISANI MIRIAM	\$1.120,00
BOCHAS	CHARAFEDÍN NÉSTOR	\$1.870,00
GRUPO NUEVA ESPERANZA	GALANTI, LORENA YANINA	\$2.442,00
TOTAL		\$9.372,00

General Cabrera, 27 de julio de 2016.-

DECRETO N° 266/16

Art. 1°: Establecer el monto de pesos cinco mil setenta y siete con 00/100 (\$ 5.077,00) como importe de la décima cuota correspondiente al mes de agosto de 2016 para el C.C. de Viviendas N° 5. Opción 60 mts 2.

Art. 2°: Establecer el monto de pesos cinco mil cuatrocientos cuarenta con 00/100 (\$ 5.440,00) como importe de la décima cuota correspondiente al mes de agosto de 2016 para el C.C. de Viviendas N° 5. Opción 70 mts 2.

General Cabrera, 27 de julio de 2016.-

DECRETO N° 267/16

Art. 1°: Establecer el monto de pesos cinco mil noventa con 00/100 (\$ 5.090,00) como importe de la décima cuarta cuota correspondiente al mes de agosto de 2016 para el C.C. de Viviendas N° 4.

General Cabrera, 27 de julio de 2016.-

DECRETO N° 268/16

Art. 1°: Establecer el monto de pesos cuatro mil ochocientos setenta con 00/100 (\$4.870) como importe de la trigésima octava cuota correspondiente al mes de agosto de 2016 para el C.C. de Viviendas N° 3, viviendas de 1 dormitorio.

Art. 2°: Establecer el monto de pesos seis mil cinco con 00/100 (\$6.005,00) como importe de la trigésima octava cuota correspondiente al mes de agosto de 2016 para el C.C. de Viviendas N° 3, viviendas de 2 dormitorios.

General Cabrera, 27 de julio de 2016.-

DECRETO N° 269/16

Art.1°: OTORGAR un subsidio de \$ 2.415,00 (dos mil cuatrocientos quince c/ 00/100) de acuerdo a lo enunciado en el Visto a los señores:

IRUSTA, Marina	\$ 2.415.00
----------------	-------------

General Cabrera, 27 de Julio de 2016.

DECRETO N°270/16

Art. 1°: LLAMESE nuevamente a CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS en la ciudad de General Cabrera para la adquisición de **aberturas de aluminio estándar de 0,80mm LINEA HERRERO** según detalle en **Anexo I** del presente Decreto, para la construcción de **cinco** viviendas del Plan Municipal de Viviendas **"Cabrera, Mi Casa N°4"**.

Art. 2°: Aceptación de Propuestas. Las ofertas serán recibidas en secretaria de la Municipalidad de General Cabrera en sobre cerrado con la inscripción **"CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE ABERTURAS DE ALUMINIO – CABRERA, MI CASA N°4 – DECRETO N°254/16"**, conteniendo la oferta en original y copia expresada en moneda de curso legal, firmada por el oferente o su representante, condición que deberá acreditarse con documento idóneo.

La oferta deberá especificar el precios en forma completa (IVA incluido), considerando el pago anticipado de las mismas.

La fecha para su recepción será a partir del día **28 de Julio de 2016 hasta las 11:50 horas del día 01 de Agosto 2016.**

Art. 3°: Lugar y fecha de apertura de sobres. La apertura de sobres se realizará en la sede de la Municipalidad de General Cabrera, el día **01 de Agosto de 2016 a las 12:00 horas**. Si el día fijado para la apertura fuese declarado no laborable o inhábil para la Administración Pública Municipal, dicho acto tendrá lugar el siguiente día hábil laborable a la misma hora.

Art. 4°: El presente Llamado a Concurso Público de Precios se rige por las condiciones establecidas en el Decreto N°254/16.

General Cabrera, 29 de julio de 2016.-

DECRETO N° 271/16

Art. 1°: DERÓGUESE el Decreto N° 202/16.

Art. 2°: OTORGAR un subsidio mensual de \$2.000 (pesos dos mil) a los protectores de animales autoconvocados Colitas Felices, representados por la Sra. Luciana Fontana D.N.I. N°24.520.792, desde julio a diciembre del corriente año.

General Cabrera, 29 de julio de 2016.-

DECRETO N° 272/16

Art.1°: DECLARAR su beneplácito por la participación y los premios de: CAMPEONA BORREGA DIENTE DE LECHE Y LA RESERVADA CAMPEONA OVEJA, además de un primer, tercer y cuarto premio, obtenidos por la Cabaña "Don Manuel" del I.P.E.A 291 de nuestra ciudad.

RESOLUCIONES

La resoluciones son firmados por el Intendente Municipal Marcos Carasso
y el Secretario de Gobierno Ricardo Ravotti

General Cabrera, 11 de Julio de 2016

RESOLUCIÓN N° 117/16

ART.1.-OTORGAR al Sr. **CAVIGLIASSO, Martín Angel**, D.N.I. 24.955.140, con domicilio comercial en calle 20 de Junio 696, de esta ciudad, la **BAJA** de la habilitación **N° 00002337** en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro **CONSTRUCCION (Montajes)**, a partir del **31 de Mayo de 2016.-**

General Cabrera, 12 de Julio de 2016

RESOLUCIÓN N° 118/16

ART.1.-OTORGAR al Sr. **AUDISIO, Roberto Luis**, D.N.I. 6.614.619, con domicilio comercial en calle Córdoba 641, de esta ciudad, la **BAJA** de la habilitación **N° 0000004** en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro **PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y CIGARRILLOS (Venta al por mayor de bebidas)**, a partir del **30 de Abril de 2016.-**

General Cabrera, 12 de Julio de 2016

RESOLUCIÓN N° 119/16

ART.1.-CONCEDER a la Sra. **LAZO, María Laura**, DNI N° 28.808.815, la autorización correspondiente iniciar actividades comerciales en el rubro **INDUSTRIAS ALIMENTICIAS DIVERSAS (Fábrica de pastas frescas crudas)**, en el local ubicado en Bv. España 1096, de esta ciudad, a partir del día **15 de Junio de 2016**, bajo el número de Inscripción **N° 00002624** en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

General Cabrera, 12 de Julio de 2016

RESOLUCIÓN N° 120/16

ART.1.-CONCEDER a la Sra. **BELTRAME, Norma Paola**, DNI N° 28.712.948, la autorización correspondiente iniciar actividades comerciales en el rubro **SERVICIOS PERSONALES NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE (Cancha de padel y venta de bebidas)**, en el local ubicado en Laprida 986, de esta ciudad, a partir del día **01 de Enero de 2016**, bajo el número de Inscripción **N° 00002625** en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

General Cabrera, 12 de Julio de 2016

RESOLUCIÓN N° 121/16

ART.1.-CONCEDER al Sr. **GARELLO, Mariano**, DNI N° 28.248.732, la autorización correspondiente iniciar actividades comerciales en los rubros **GENEROS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, ETC. Y PELUQUERIAS Y SALONES DE BELLEZA (Venta de ropa y peluquería)**, en el local ubicado en calle 9 de Julio 454, Local 1, de esta ciudad, a partir del día **09 de Junio de 2016**, bajo el número de Inscripción **N° 00002626** en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

General Cabrera, 12 de Julio de 2016

RESOLUCIÓN Nº 122/16

ART.1.-CONCEDER a la firma **SOLIDPRO S.A.**, CUIT Nº 30-71523939-2, la autorización correspondiente iniciar actividades comerciales en el rubro **INDUSTRIAS BASICAS DE HIERRO Y ACERO (Diseño, fabricación y venta de transportadores tubulares y fabricación de estructuras metálicas)**, en el local ubicado en Ruta Nacional Nº 158, Km, 131 (Parque Industrial), de esta ciudad, a partir del día **01 de Junio de 2016**, bajo el número de Inscripción Nº **00002627** en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

General Cabrera, 13 de Julio de 2016

RESOLUCIÓN Nº 123/16

ART.1.-OTORGAR al Sr. **DEMA, Juan Carlos**, D.N.I. 22.013.384, con domicilio comercial en calle Laprida 474, de esta ciudad, la **BAJA** de la habilitación Nº **0002474** en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro **TRANSPORTE POR CARRETERA NO CLASIFICADO EN OTRA PARTE (Transportista)**, a partir del **30 de Junio de 2016.-**

General Cabrera, 13 de Julio de 2016

RESOLUCIÓN Nº 124/16

ART.1.-OTORGAR al Sr. **VOGLER, Ariel Eugenio**, D.N.I. 22.427.861, con domicilio comercial en calle Santa Fe 623, de esta ciudad, la **BAJA** de la habilitación Nº **0000407** en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro **CONSTRUCCION (Subcontratista de construcción)**, a partir del **01 de Junio de 2016.-**

General Cabrera, 13 de Julio de 2016

RESOLUCIÓN Nº 125/16

ART.1.-OTORGAR la Sra. **ALMIRON, Claudia Lorena**, D.N.I. 25.717.302, con domicilio comercial en calle 20 de Septiembre 1236, Local 2, de esta ciudad, la **BAJA** de la habilitación Nº **00002577** en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro **GENEROS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, ETC (Venta de calzados)**, a partir del **21 de Mayo de 2016.-**

General Cabrera, 13 de Julio de 2016

RESOLUCIÓN Nº 126/16

ART.1.-OTORGAR la Sra. **TISSERA, Lidia Graciela**, D.N.I. 11.979.575, con domicilio comercial en Pasaje El Tanque 1374, de esta ciudad, la **BAJA** de la habilitación Nº **00002289** en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro **ALMACENES Y ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE COMESTIBLES (Despensa y Fiambrería)**, a partir del **29 de Julio de 2016.-**

General Cabrera, 13 de Julio de 2016

RESOLUCIÓN N° 127/16

ART.1.-OTORGAR la firma **AGROMETRES S.R.L.**, CUIT N° 33-71109103-9, con domicilio comercial en Av. San Martín 290, de esta ciudad, la **BAJA** de la habilitación **N° 00002539** en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en los rubros **MATERIAS PRIMAS, AGRICOLAS Y GANADERAS Y SERVICIOS PERSONALES NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE (Asesoramiento agropecuario y venta de semillas)**, a partir del **31 de Diciembre de 2015.-**

General Cabrera, 13 de Julio de 2016

RESOLUCIÓN N° 128/16

ART.1.-CONCEDER a la firma **INTEGRACION AGROPECUARIA S.A.**, CUIT N° 30-71511268-6, la autorización correspondiente iniciar actividades comerciales en los rubros **ACTIVIDADES PERCIBIENDO COMISIONES, BONIFICACIONES, PORCENTAJES Y SERVICIOS PERSONALES NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE (Venta a comisión de insumos y asesoramientos agropecuario)**, en el local ubicado en Av. San Martín 298, de esta ciudad, a partir del día **01 de Enero de 2016**, bajo el número de Inscripción **N° 00002628** en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

General Cabrera, 13 de Julio de 2016

RESOLUCIÓN N° 129/16

ART.1.-CONCEDER a la Sra. **LOMBARDO, María Eugenia**, DNI N° 32.861.773, la autorización correspondiente iniciar actividades comerciales en el rubro **ARTICULOS DE BAZAR Y MENAJE (Bazar)**, en el local ubicado en Bv. Buenos Aires 952, de esta ciudad, a partir del día **15 de Julio de 2016**, bajo el número de Inscripción **N° 00002629** en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

General Cabrera, 13 de Julio de 2016

RESOLUCIÓN N° 130/16

ART.1.-CONCEDER al Sr. **GALLEGO, Marcos Darío**, DNI N° 27.523.135, la autorización correspondiente realizar el cambio de domicilio en sus actividades comerciales en los rubros **REPARACIONES NO CLASIFICADAS EN OTRA PARTE (Reparaciones de Heladeras y Aires Acondicionados)** en el local ubicado en Pasaje Perú 1831, de esta ciudad, a partir del día **01 de Julio de 2016**, bajo el número de Inscripción **N° 00001635** en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

General Cabrera, 13 de Julio de 2016

RESOLUCIÓN N° 131/16

ART.1.-OTORGAR al Sr. **BOSSIO, Cristian Ezequiel**, D.N.I. 31.403.871, con domicilio comercial en AV Belgrano 807, de esta ciudad, la **BAJA** de la habilitación **N° 0002171** en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro **PRODUCTOS**

ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y CIGARRILLOS (Venta de golosinas), a partir del 30 de Junio de 2016.-

General Cabrera, 13 de Julio de 2016

RESOLUCIÓN N° 132/16

ART.1.-CONCEDER al Sr. **BOSSIO, Fabio Oscar**, DNI N° 29.339.466, la autorización correspondiente iniciar actividades comerciales en los rubros **COMERCIO POR MAYOR NBO CLASIFICADO EN OTRA PARTE (Venta de golosinas)**, en el local ubicado en calle Rivadavia 889, de esta ciudad, a partir del día **12 de Julio de 2016**, bajo el número de Inscripción N° **00002630** en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

General Cabrera, 14 de Julio de 2016

RESOLUCIÓN N° 133/16

ART.1.-CONCEDER a la Sra. **FERRERO, Marta Petrona**, DNI N° 13.712.773, la autorización correspondiente iniciar actividades comerciales en el rubro **GENEROS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, ETC. (Venta de ropa)**, en el local ubicado en 20 de Septiembre 1236, Local 2, de esta ciudad, a partir del día **05 de Julio de 2016**, bajo el número de Inscripción N° **00002631** en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

General Cabrera, 14 de Julio de 2016

RESOLUCIÓN N° 134/16

ART.1.-OTORGAR al Sr. **SURITA, Ramón Eduardo**, D.N.I. 27.964.345, con domicilio comercial en Av. San Martín 540, de esta ciudad, la **BAJA** de la habilitación N° **0002589** en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro **COMERCIO POR MENOR NO CLASIFICADO EN OTRA PARTE (Librería y juguetería)**, a partir del **30 de Junio de 2016.-**

General Cabrera, 19 de julio de 2016

RESOLUCIÓN N° 135/16

Art. 1°: DAR de BAJA la Habilitación Municipal para el Servicio de Transporte de Pasajeros N° 20 cuyo titular es TRAPELCI SILVIA DEL VALLE DNI 21.404.288, la que en consecuencia vuelve a estar a disposición del Departamento Ejecutivo Municipal para otorgarla nuevamente de acuerdo al sistema de reasignación del Artículo N° 7 de la Ordenanza 1162/08.

Art. 2°: NOTIFICAR a TRAPELCI SILVIA DEL VALLE, y a la Dirección de Tránsito Municipal de la presente Resolución a los fines que hubiere lugar.

General Cabrera, 25 de Julio de 2016

RESOLUCIÓN N°136 /16

Art. 1°: OTORGAR la Habilitación Municipal para el Servicio de Transporte de Pasajeros N° 24 cuyo titular será la Srta. CASTRO ELIZABETH RAMONA, D.N.I. N° 22.013.294, domiciliado en Las Heras 588, de nuestra ciudad, como establece el Art. N° 7 de la Ordenanza 1162/08.-

Art. 2°: NOTIFICAR a la Srta. CASTRO ELIZABETH RAMONA y a la Dirección de Tránsito Municipal de la presente Resolución a los fines que hubiere lugar.

General Cabrera, 26 de Julio de 2016

RESOLUCIÓN N° 137/16

ART.1.-OTORGAR la Sra. **LOPEZ**, Romina Elizabeth, D.N.I. 33.496.989, con domicilio comercial en calle Córdoba 947, de esta ciudad, la **BAJA** de la habilitación **N° 00002319** en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro **COMERCIO POR MENOR NO CLASIFICADO EN OTRA PARTE (Venta de artesanías)**, a partir del **30 de Junio de 2016.-**

General Cabrera, 26 de Julio de 2016

RESOLUCIÓN N° 138/16

ART.1.-OTORGAR la Sra. **CORNILO**, Albana Elizabeth, D.N.I. 28.724.487, con domicilio comercial en Bv. Buenos Aires 955, Local 8, de esta ciudad, la **BAJA** de la habilitación **N° 00002588** en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro **PRENDAS DE VESTIR, GENEROS TEXTILES, ETC. (Venta de ropa)**, a partir del **30 de Junio de 2016.-**

General Cabrera, 26 de Julio de 2016

RESOLUCIÓN N° 139/16

ART.1.-OTORGAR al Sr. **MALDONADO, Antonio Bernabé**, D.N.I. 26.545.987, con domicilio comercial en calle 12 de Octubre y Circunvalación, de esta ciudad, la **BAJA** de la habilitación **N° 0002207** en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro **ALMACENES SIN DISCRIMINAR RUBROS (Despensa)**, a partir del **30 de Abril de 2016.-**

General Cabrera, 26 de Julio de 2016

RESOLUCIÓN N° 140/16

ART.1.-CONCEDER al Sr. **VELEZ, Emiliano Martín**, DNI N° 34.238.006, la autorización correspondiente iniciar actividades comerciales en los rubros **ALMACENES SIN DISCRIMINAR RUBROS (Kiosco)**, en el local ubicado en calle 12 de Octubre y Circunvalación 10, de esta ciudad, a partir del día **12 de Julio de 2016**, bajo el número de Inscripción **N° 00002632** en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

General Cabrera, 26 de Julio de 2016

RESOLUCIÓN N° 141/16

ART.1.-CONCEDER a la Sra. **RIVERA, Roxana Lorena**, DNI N° 29.361.448, la autorización correspondiente iniciar actividades comerciales en el rubro **RESTAURANT, CAFÉ, TABERNAS Y OTROS (Venta de comidas para llevar)**, en el local ubicado en calle Bolívar 369, de esta ciudad, a partir del día **15 de Julio de 2016**, bajo el número de Inscripción **N° 00002633** en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

General Cabrera, 26 de Julio de 2016

RESOLUCIÓN N° 142/16

ART.1.-CONCEDER al Sr. **FLORES, Ramón Elías**, DNI N° 17.356.094, la autorización correspondiente iniciar actividades comerciales en los rubros **MINERALES, METALES Y PRODUCTOS QUIMICOS INDUSTRIALES Y ACTIVIDADES QUE SE PERCIBEN COMISIONES, BONIFICACIONES Y PORCENTAJES (Venta y comisiones por venta de agroquímicos, semillas, abonos y fertilizantes – sin depósito-)**, en el local ubicado en calle 12 de Octubre 204, de esta ciudad, a partir del día **01 de Julio de 2016**, bajo el número de Inscripción **N° 00002634** en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

General Cabrera, 26 de Julio de 2016

RESOLUCIÓN N° 143/16

ART.1.-CONCEDER a la Sra. **DADONE, Gisela Paola**, DNI N° 31.403.803, la autorización correspondiente iniciar actividades comerciales en el rubro **IMPRESA, EDITORIALES E INDUSTRIAS CONEXAS (Gráfica)**, en el local ubicado en calle Las Heras 1385, Local 3, de esta ciudad, a partir del día **01 de Julio de 2016**, bajo el número de Inscripción **N° 00002635** en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

ORDENANZAS

TEMA:

Proyectos de Obra: Pavimento con Adoquines calle Córdoba

ORDENANZA N°1567/16

ART. N° 1: **APRÚEBASE** el Proyecto de Obra “**Pavimento con Adoquines calle Córdoba entre Junín y Perú**, que se incorpora como Anexo 1 de esta Ordenanza.

ART. N° 2: **ART. N° 8:** para que gestione y tome del FONDO DE DESARROLLO URBANO, un préstamo de hasta pesos 1.100.000 (pesos un millón cien mil) con destino a la ejecución del proyecto que se aprueba por el artículo N° 1.

ART. N° 3: **FACÚLTASE** al Departamento Ejecutivo para que, en del 75% de la suma entregada y que le corresponde al Municipio reintegrar, ceda al FONDO DE DESARROLLO URBANO, de la coparticipación que mensualmente corresponda al Municipio en los impuestos provinciales, hasta la suma de Pesos veintisiete mil quinientos (\$27.500) mensuales, durante el término máximo de treinta (30) meses a partir de los ciento ochenta (180) días corridos de efectivizado el desembolso correspondiente.

ART. N°4: El Departamento Ejecutivo deberá notificar formalmente a la Provincia de la cesión de la coparticipación, anoticiándola de que, en mérito a tal cesión, deberá mensualmente pagarse la suma cedida directamente al Fondo Permanente.

ART. N°5: **FACÚLTASE** al Departamento Ejecutivo para que garantice la existencia y cobrabilidad del crédito tomado, con los recursos del Municipio provenientes de otras fuentes que no sean la coparticipación en los impuestos provinciales.

ART. N° 6: El Departamento Ejecutivo informará al Concejo Deliberante y al MINISTERIO DE GOBIERNO DE CÓRDOBA, SECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES E INSTITUCIONALES- FONDO DE DESARROLLO URBANO, antes del día diez de cada mes, el estado de ejecución del proyecto aprobado en el Art. N°1 y al mismo tiempo y ante los mismos organismos, rendirá cuenta documentada de la utilización de los fondos tomados.

ART. N° 7: En el caso de que el monto otorgado por la Provincia no alcanzare para cubrir el costo de la obra en su totalidad, el Municipio se hará cargo de la diferencia a través de rentas generales. Si el costo total de la obra fuese inferior al monto otorgado por la Provincia, la diferencia se destinará a la ampliación de la obra mencionada.

ART. N° 8: Comuníquese, publíquese, dese a Registro Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL CABRERA, EN SESION ORDINARIA DEL DÍA 07/07/16, CONSTANDO EN ACTA N° 1327. APROBADA POR UNANIMIDAD

I

Julio de 2016, General Cabrera